

DECRETO N° 0498
NEUQUÉN, 30 JUN 2021

VISTO:

El Expediente OE-08-M-2021, los Decretos N° 0005/2019 y N° 0043/2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 0005/19 se designó al señor Santiago MORAN SASTURAIN DNI N° 22.473.938 en el cargo de Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén;


Que mediante Decreto N° 0043/2021 se establecen los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2021, con sus respectivos titulares y montos, de acuerdo al detalle obrante en su Anexo Único;

Que a través de la Nota presentada el día 16 de junio de 2021, el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, solicitó su incorporación como responsable de los Fondos Permanentes Generales y Específicos de la Subsecretarías a su cargo;

Que ante la dinámica de trabajo que presenta la Secretaria mencionada en el cumplimiento de los servicios básicos a la ciudadanía, se hace necesario atender las diversas modalidades y urgencias con fondos que permitan cubrir erogaciones para el curso normal de la actividad;

Que la Ordenanza Municipal N° 1728, establece la avocación como competencia otorgada al órgano superior para asumir el ejercicio de las competencias propias de sus órganos inferiores avocándose al conocimiento y decisión de cualquier cuestión concreta, salvo norma legal o reglamentaria en contrario;

Que resulta necesario incorporar como responsable de los Fondos Permanentes Generales correspondiente a las Subsecretarías de: Transporte, Limpieza Urbana, Espacios verdes, Mantenimiento Vial y Obras Señalización y Mobiliario Urbano y del Fondo Permanente Específico de Mantenimiento de Plazas y Espacios Verdes, al titular de la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano, de la cual dependen las mismas;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0498-21

Que tomó debida intervención la Contaduría Municipal, remitiendo las actuaciones y adjuntando el proyecto de decreto;

Que mediante Dictamen N° 628/21 se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestando que no tiene observaciones legales que formular;

Que en consecuencia corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCORPÓRASE como responsable del Fondo Permanente ----- General correspondiente a la Subsecretaría de Transporte, Subsecretaría de Espacios Verdes, Subsecretaría de Mantenimiento Vial, Subsecretaría de Limpieza Urbana y Subsecretaría de Obras Señalización y Mobiliario Urbano al señor **SANTIAGO MORAN SASTURAIN, D.N.I. N° 22.473.938**, en su calidad de titular de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano de la cual dependen las mismas.

Artículo 2º) INCORPÓRASE como responsable del Fondo Permanente ----- Específico Fondo Mantenimiento de Plazas y Espacios Verdes, al señor **SANTIAGO MORAN SASTURAIN, D.N.I. N°22.473.938**, en su calidad de titular de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 3º) A través de la Contaduría Municipal, efectúense las ----- modificaciones de rigor.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
MORAN SASTURAIN
CAROD